

PROCESO EJECUTIVO
680014003018-2018-00546-00
CUADERNO 2 MEDIDAS

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del Señor Juez para lo que estime pertinente proveer. 21 de agosto de dos mil veinte (2020).

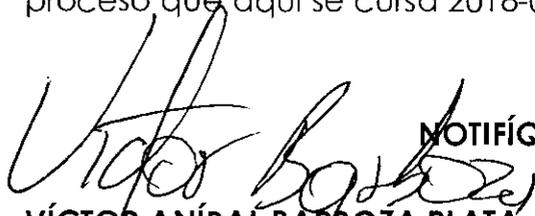

MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, **VEINTIUNO (21) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020)**

Que revisado el último auto de fecha tres (3) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), se encuentra que el mismo incurrió en un error por cuanto se debió haber tomado nota del embargo solicitado por el JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, toda vez que en providencia del 18 de diciembre de 2018 solo se DECRETÓ EL EMBARGO Y SECUESTRO DEL REMANENTE de los bienes de la señora HORTENCIA RUEDA CARREÑO en el juzgado TERCERO CIVIL DE EJECUCIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA mas no se TOMO NOTA de embargo proferido por este despacho, por lo cual se procederá de conformidad como debió haber sido en auto precedente.

INFORMAR al JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL de Bucaramanga, que se **TOMA NOTA** del embargo del remanente y de los bienes que se lleguen a desembargar de propiedad de la demandada HORTENCIA RUEDA DE CARREÑO solicitado mediante oficio No. 3905 fechado del 29 de agosto de 2019 radicado bajo el No. 68001-40-03-006-2019-00532-00 para el proceso que aquí se cursa 2018-00546-00.


VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA
Juez
CIZ

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

<p style="text-align: center;">NOTIFICACIÓN</p> <p style="text-align: center;">El Auto fechado el día 21 de agosto de 2020 se notifica a las partes el día 24 de agosto de 2020.</p> <p style="text-align: center;"> MERCY KARIME LUNA GUERRERO Secretaria</p>
--